

INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, treinta (30) de junio de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso. Le informo que la Dra. María Carolina Londoño Cardona, allega oficio que contienen citación para diligencia de Notificación Personal del demandado señor RODRIGO RAMIREZ VELEZ, aportando guía con constancia de DEVOLUCIÓN, con la anotación "destinatario desconocido". Igualmente la Dra. Londoño Cardona., en el mismo escrito solicita el emplazamiento del demandado. Sírvase ordenar.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 233

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2019-00312-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Rodrigo Ramírez Vélez.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar al demandado señor **RODRIGO RAMIREZ VELEZ**, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra de fecha 18 de diciembre de 2019 y a estar a derecho en el proceso que se le adelanta en este Juzgado, ubicado en la carrera 9 Nro. 5-48 Piso 2 de ésta municipalidad.

Publiquese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020; publicando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 92

De la presente fecha. 01-07-2021

Secretaría 

